

La disciplina en la iglesia local (1 Co 5:1-6:20)

Introducción

1. El nuevo tema

Pasamos en este capítulo a un tema nuevo que surge de un pecado escandaloso, cometido por un miembro de la iglesia que no había sido disciplinado. La dejadez de los guías —tan contraria a las normas cristianas establecidas por el Señor mismo y por sus apóstoles— surge de una especie de suficiencia propia, a la que hay que añadir un concepto falso de la libertad. No es probable que los guías excusaran el crimen en sí, pero quizá decían: “Nosotros, como iglesia, no nos vemos afectados por lo que ha hecho un miembro, por escandaloso que sea el pecado en sí”.

Ya notamos en la Introducción que no hallamos en esta Epístola un tema dominante, desarrollado lógicamente y ordenadamente, sino una serie de soluciones que el apóstol aplica a los problemas locales de los cuales había sido informado, o por carta o por boca de hermanos que le visitaban en Éfeso. Pablo deja el tema de los sectarismos que surgían de la sabiduría carnal de los corintios y pasa a solucionar problemas de conducta y de disciplina en la iglesia local. No obstante, no deja de existir un enlace real entre los temas que acabamos de considerar y el que nos ha de ocupar en este capítulo, pues todos los males que se tratan sucesivamente tienen sus raíces en la carnalidad de muchos de los hermanos en Corinto. No se sometían a la Palabra, sino que se dejaban llevar por impulsos personales, hallándose —quizá inconscientemente— bajo la influencia del medio ambiente de la sociedad corintia. En este caso su “sentido de superioridad” como “cristianos” motivó el abandono de normas vigentes hasta en la sociedad grecorromana de la cual habían salido, pues quedaban indiferentes frente a un crimen social que era condenado aun por los moralistas paganos.

2. Disciplina en la iglesia local

No es preciso anticipar las lecciones detalladas que corresponderán al examen del texto, pero el sentido general del pasaje nos hace meditar en la necesidad de mantener limpio el testimonio de la congregación cristiana frente al mundo. Desde luego, —y desafortunadamente— abundan ciertos pecados entre los miembros de las iglesias que impiden la plena manifestación de la potencia del Espíritu de Dios, sobre todo aquellos que nacen del orgullo personal y de la falta de amor entre hermanos, que tantas veces obstaculizan la comunión con Dios y la de unos con otros. Son graves, pero son internos, camuflados muchas veces bajo una capa de sonrisas y de buenas palabras. Para tales pecados existe el remedio de las exhortaciones basadas en las enseñanzas de las Escrituras, y hasta el de las severas amonestaciones cuando hay lugar para ellas, pero vienen a ser el producto de un malestar dentro de la familia. Los hijos se portan mal, pero han de ser ayudados “en casa” y no separados de la familia. En el caso de pecados escandalosos, sin embargo, que se reconocen como tales aun en la sociedad mundana, existe una incompatibilidad manifiesta entre el testimonio de la iglesia y el acto inmoral que se ha cometido. Es como si un hijo pisoteara la honra de la familia, y, al persistir en su actitud, destruyera la esencia misma del hogar. Así es el caso del miembro que comete pecados escandalosos, pues echa por tierra el testimonio de la iglesia, y ha de ser separado de la comunión, aun tratándose de un hermano que ha tenido una verdadera experiencia de conversión. Es muy importante que entendamos bien la base de la excomunión, no considerándola como un “castigo” que recibe un hijo que se porta mal,

sino la separación de una persona que ha caído en mala conducta incompatible con la vida y testimonio de la iglesia. En cuanto al culpable como persona, se busca su bien espiritual puesto que toda disciplina es tendente a la restauración, con tal que haya prueba de un verdadero arrepentimiento, apartándose el hermano de su pecado. Con todo, el “amor” no ha de tapar un mal que destroza los fundamentos del testimonio. Toda verdadera disciplina (la que se describe en el Nuevo Testamento) presupone congregaciones cuyos guías hacen todo lo posible para no recibir a la comunión sino a personas que dan evidencia fehaciente de ser nacidos de nuevo. Pueden ser engañados en un caso particular, pero eso no impide que las congregaciones en sí sean constituidas por verdaderos miembros del Cuerpo de Cristo. Tratándose de organizaciones religiosas que reciben como miembros a los bautizados (o a los no-bautizados) sin averiguar (en lo posible) si son regenerados o no, la disciplina novotestamentaria se hace imposible. ¿Cómo se ha de separar a una persona que ha pecado gravemente de una compañía mezclada, en la que la luz procura convivir con las tinieblas?

3. Enseñanzas derivadas de la situación concreta

Como es de esperar, Pablo no se contenta con señalar el procedimiento a seguir en el caso del incestuoso, sino que pasa del caso concreto a la consideración de las relaciones de los santos con los pecadores en general, señalando normas de moralidad para la familia de Dios que son completamente diferentes de las del mundo. Al principio del capítulo 6 pasa a condenar la avaricia de algunos que defraudan a sus hermanos, o que buscan remedios contra daños recibidos en la esfera material ante los tribunales de este mundo. Es interesante notar que el apóstol suele pasar con mucha facilidad de la consideración de la inmoralidad sexual a la de la idolatría y la avaricia —que es una especie de “culto” del dios “Mamón”—, viendo que todos estos pecados desvirtúan la esencia misma de las relaciones del hombre con su Dios. Al admitir la inmoralidad sexual el hombre se atreve a atacar la base de la sociedad que Dios ha ordenado; por la idolatría coloca a otro objeto en lugar de Dios, declarándose en abierta y vergonzosa rebelión contra su Creador; por la avaricia convierte los dones de Dios en el objeto principal de su preocupación, siendo así “idólatra”. La avaricia rompe también los lazos de la confraternidad humana, pues al avaro le daría igual que un alma se perdiera con tal de recoger su oro, que es su dios.

Pablo basa sus conclusiones en un examen del fundamento mismo de la vida cristiana. ¿Cómo es el Reino de Dios? ¿Qué significa nuestra unión espiritual con Cristo? ¿Cuál es la potencia de la resurrección? ¿Qué efectos han de surgir del hecho de la residencia de Dios el Espíritu Santo en nuestros cuerpos? Habría podido citar las ordenanzas de la Ley, pero prefiere hacernos comprender la naturaleza misma de la vida en Cristo. Está muy de acuerdo con el autor de Hebreos al recalcar que en el Nuevo Pacto la ley (la voluntad expresada de Dios) se ha escrito “*en la mente de ellos y sobre su corazón*” (He 8:10), manifestándose la obediencia por la potencia del Espíritu Santo.

El caso de incesto (1 Co 5:1-8)

I. Los corintios frente al pecado cometido (1 Co 5:1-2)

El pecado fue de incesto. Pablo había recibido noticias fidedignas —“se oye decir como cosa cierta”— de un pecado de fornicación cometido por un miembro de la iglesia en Corinto que no había sido disciplinado. “Fornicación” traduce “*porneia*”, término que abarca toda relación sexual ilícita, o sea, realizada fuera del matrimonio. Los griegos no se preocupaban demasiado por tales pecados, y ya hemos considerado la necesidad —y la dificultad— de establecer normas adecuadas de pureza sexual dentro de las iglesias de

los gentiles. Pero el caso que aquí se menciona es aún más horrendo que el de la fornicación en general, ya que se trataba de la unión ilícita de un hombre con la mujer de su padre. No hemos de suponer que fuese su madre, pero sí su madrastra, sea en vida de su padre, sea después de la muerte de éste. Tales uniones fueron prohibidas a los israelitas según los términos de Levítico capítulo 18, y ni los paganos admitían incesto de este grado. La traducción de la Vers. H. A. es la más exacta, pues no se dice que los gentiles no nombran este pecado, sino que no se practica entre ellos, a pesar del libertinaje que prevalecía en la sociedad grecorromana.

Ante el hecho notorio, los corintios —suponemos que se trata especialmente de sus guías— no habían lamentado la deshonra que había caído sobre el Nombre de Cristo, para pasar luego a la separación del pecador de la comunión de la iglesia; al contrario, se habían “*envanecido*” como si su posición en Cristo —o quizá sus postulados filosóficos— les colocara sobre un nivel superior a la inmoralidad de un simple miembro de la iglesia. No se trata sólo de un descuido, ni de la ignorancia de las normas cristianas, sino de una pretendida superioridad moral: algo que echa siniestra luz sobre el estado espiritual de los guías de la iglesia. El final del versículo 2 señala el procedimiento normal dentro de una iglesia cristiana y frente a un pecado escandaloso: “*para que fuese quitado de en medio de vosotros el que practicó tal obra*”. Al final de la sección Pablo reitera: “*¡Quidad al malvado de entre vosotros!*” (1 Co 5:13).

2. Pablo obra según su autoridad apostólica (1 Co 5:3-5)

Pablo, presente en espíritu. Físicamente Pablo se hallaba en Éfeso, pero el triste fracaso de la autoridad de los guías de la iglesia en Corinto motivó el ejercicio excepcional de la autoridad del apóstol, quien se consideraba como “*presente en espíritu*” con el fin de proceder al juicio que la iglesia había descuidado.

El juicio del apóstol. Repetimos que la sentencia pasada por el apóstol a distancia sería excepcional, pues todo el pasaje indica que los guías debieran haber velado ellos mismos por la pureza del testimonio. El hace lo que les competía a ellos si no hubiesen abdicado vergonzosamente de su responsabilidad. Por eso tiene que decir: “*Por mi parte, ausente en cuerpo mas presente en espíritu, como presente, he juzgado ya al que así efectuó esto*”. No es que pensara pronunciar juicio, sino que, ante la certeza de los hechos, ya lo había hecho.

La autoridad y la potencia que convalidan la sentencia. Normalmente la decisión correspondería a los guías, después de una investigación a fondo de los hechos. Sin embargo, la iglesia no puede hallarse ausente de un acto tan solemne como el de la separación de uno de sus miembros. Todo se habría hecho “*en el Nombre del Señor Jesús*” y con su poder, frente a la congregación y por obra de los guías. En este caso excepcional “*el espíritu*” de Pablo, que incluye su autoridad apostólica, reemplazó a los guías, por lo menos en esta presentación dramática de los hechos. Es importante la mención del Nombre y del poder del Señor nuestro, Jesús, pues los corintios habían de comprender que la misma potencia que fue manifestada tan claramente en su salvación era la que operaba también en juicio frente a la persona que destrozaba el testimonio de la iglesia local por haber cometido un pecado horrendo.

La entrega a Satanás. Hemos de examinar todas las partes de la oración gramatical que tenemos delante: “*El tal hombre sea entregado a Satanás, para la destrucción de la carne, a fin de que el espíritu sea salvo en el día del Señor*”. Cada frase de esta cita ha sido muy comentada y discutida. La “*entrega a Satanás*” se halla también en (1 Ti 1:20) en relación con los herejes Himeneo y Alejandro, quienes fueron “*entregados a Satanás*” por el apóstol “*para que aprendiesen a no blasfemar*”. Las dos explicaciones alternativas de esta frase que aducimos a continuación han recibido el apoyo de buenos comentaristas.

a) La frase equivale a la excomunión. La iglesia local viene a ser un “territorio” redimido de la potencia del príncipe de este mundo, el diablo. De este modo, el miembro separado de la congregación se halla otra vez en el terreno del diablo, sujeto de una forma especial a su poder. La frase *“para la destrucción de la carne”* se ilumina si recordamos que en tiempos apostólicos ciertos hermanos, que pecaban contra los principios vitales de la iglesia, sufrían las consecuencias en sus cuerpos, diciendo Pablo más tarde a los corintios: *“Por lo cual hay muchos enfermos y debilitados entre vosotros, y no pocos duermen (han muerto)”* (1 Co 11:30-32). Se esperaba, pues, que el hermano excomulgado sufriera en su cuerpo para que se diera cuenta de su situación, y que *“el espíritu fuese salvo en el día del Señor (Jesús)”*. Esta explicación tiene la virtud de presentarnos normas claras para la actuación de la iglesia local frente a parecidos pecados escandalosos en todo tiempo.

b) La frase significa una manifestación especial del poder apostólico de Pablo. Hemos visto ya que Pablo tuvo que actuar según su propia autoridad apostólica en vista de la triste renuncia de los guías de Corinto, y en (1 Ti 1:20) le vemos obrar del mismo modo en otro caso, frente a herejes persistentes, sin que se note la intervención de los pastores de iglesia alguna. En apoyo de esta explicación se citan casos análogos de juicios apostólicos, pues los engañadores Ananías y Safira murieron por la palabra del apóstol Pedro, y el falso profeta Elimas quedó ciego por la sentencia de Pablo (Hch 5:1-11) (Hch 13:6-11). En el caso de Himeneo y Alejandro el apóstol actúa con el fin de que los sentenciados aprendan a no blasfemar; lo que también indica alguna prueba física que les haga recapacitar.

Las explicaciones a) y b) no se excluyen mutuamente, pues la autoridad de los apóstoles fue excepcional, mientras que persiste la de los guías, frente a la necesidad de mantener limpio el testimonio de la iglesia. No son muy evidentes hoy en día manifestaciones milagrosas de castigo en la esfera física, pero sería un atrevimiento decir que no existen. Quedan permanentes los principios fundamentales de la disciplina, para la debida orientación del pueblo de Dios. *“A fin de que el espíritu sea salvo en el Día del Señor”* no indica que el pecador no hubiese sido regenerado, ni que la salvación de su alma surja de la disciplina. El concepto de *“salvación”* es muy variado y complejo en el Nuevo Testamento, y aquí significa el remedio espiritual del mal producido por el pecado en cuestión: remedio que se adelanta por medio de la disciplina, siempre que ésta sea aceptada por el disciplinado con sumisión y arrepentimiento sincero. Ya hemos visto que toda disciplina tiende idealmente a la restauración del pecador y no a su exclusión permanente de la comunión de los santos, pero mucho depende de la actitud que adopte el excomulgado. Si se le abren los ojos a la verdadera naturaleza de su desvío, y si se aparta de su pecado, el tiempo de disciplina podrá abreviarse (2 Co 2:5-11); sin embargo, el que persiste en su rebelión se excluye él mismo de la comunión de la iglesia.

3. La Pascua, la masa y la levadura (1 Co 5:6-8)

La figura de la Pascua. La iglesia en Corinto era predominantemente gentil, pero ya había recibido enseñanzas basadas en el Antiguo Testamento (juntamente con la instrucción apostólica), de modo que Pablo podía contar con el conocimiento de los tipos más importantes de los escritos sagrados. La historia del Exodo se destaca mucho en la perspectiva de la historia de Israel, y los creyentes judíos ya habrían explicado que su pueblo acostumbraba a barrer bien la casa antes de celebrar la Pascua, con el fin de evitar todo peligro de *“comer con levadura”*. Los *“días de los ázimos”* significaban *“días de pan sin levadura”*, y la masa para hacer el pan tenía que estar completamente libre de toda clase de fermentación. Pablo aplica la figura al caso de la iglesia en Corinto.

La locura de la jactancia de los corintios. Los corintios habrían dicho al efecto: “¿Qué importa si este pecador notorio queda dentro de la compañía de los hermanos?”. Pablo les recuerda, utilizando la conocida figura de la Pascua, que muy poca levadura basta para leudar toda la masa, haciendo imposible la celebración de la Pascua, en pureza y sinceridad. La levadura se extiende por su propia naturaleza, y lo mismo ocurre con el pecado que se permite dentro de la iglesia. ¿Cómo podría la congregación rodear la Mesa del Señor para celebrar el Sacrificio del verdadero Cordero pascual si abundaba en ella la vieja levadura de malicia y de maldad? Estas expresiones abarcan más que el pecado escandaloso que había de ser juzgado, pues recuerdan a los corintios —y a todos— que la malicia y la maldad deberían ser totalmente ajenas a la pureza de la congregación reunida en derredor de su Señor. Los “*ázimos*” —panes sin levadura— del versículo 8 representan la limpieza y la sinceridad del corazón de los redimidos al unirse para celebrar el sagrado misterio de su redención por el derramamiento de la Sangre de la Víctima.

Pablo resume sus deseos para con los hermanos de Corinto por medio de dos mandatos, o exhortaciones: “*Limpios, pues, de la vieja levadura para que seáis masa nueva ... Así que, celebremos la fiesta, no con vieja levadura ... sino con ázimos de sinceridad y de verdad*” (1 Co 5:7-8). Pide un esfuerzo serio, no sólo en el caso de miembros que destrozan el testimonio, sino también en el fuero interno del corazón de cada uno. Todo lo que representa la “*vieja levadura*” debiera desaparecer, viéndose en su lugar los frutos de sinceridad y de verdad. Al mismo tiempo Pablo no adopta una actitud negativa, como si la vida de la iglesia hubiese de quedar paralizada mientras buscaban ansiosamente la “*levadura*”; muy al contrario, exhorta a la gozosa celebración de la fiesta, que, en este contexto, no puede significar otra cosa que la sagrada Cena del Señor como centro de la vida y de la adoración de la iglesia.

Cristianos frente a pecadores notorios (1 Co 5:9-13)

I. El tema se generaliza

En una carta que Pablo había dirigido anteriormente a los corintios había hablado de la necesidad de separarse de la compañía de personas tales como los fornicarios, y se entiende los que llevan una vida tan desvergonzada que una asociación con ellas afectaría seriamente el testimonio de todos los hermanos.

Parece ser que los corintios habían hecho alguna pregunta sobre el particular, quizá con deseos de conocer los límites de la exhortación. Los versículos 10 y 11 dan la respuesta del apóstol, quien señala una clara diferencia entre el trato con personas viciosas del mundo y la asociación con otros que pretenden ser “*hermanos*”. Pablo no quería poner estorbos en el camino de los creyentes de Corinto en cuanto a sus negocios con gente del mundo. El contacto se limitaría a lo preciso para el trabajo diario, o para los negocios, de modo que no entrañaba peligro para el testimonio, y aun podía dar lugar a reprender el mal y recomendar el bien. Para no estar nunca en compañía de personas de mal vivir tendríamos que salir del mundo, mientras que el Señor nos llama a dar testimonio en el mundo.

Los hombres de mal vivir que se llamaban “*hermanos*”. El hecho de que se hallaran algunos hombres viciosos en la esfera de la profesión cristiana no justifica la idea de que la iglesia pueda estar constituida por una multitud mezclada, en la que algunos miembros sean verdaderos creyentes y otros no lo sean. Y hemos visto que el tema de la disciplina en la iglesia local, tal como lo ha desarrollado Pablo, no tendría sentido en tales condiciones. Hemos de pensar, más bien, que durante el período de la formación de la

iglesia en Corinto, muchas personas se sentirían atraídas por el mensaje, sin que llegasen a entregarse del todo a Cristo. Quizás algunas llegarían a ser bautizadas bajo su confesión de fe, mientras que otras asistirían a las reuniones como oyentes; en todo caso, su manera de vivir pronto quedaría patente delante de todos. La primera sección de este capítulo nos hace ver que tales personas —que deshonran su profesión de fe de una manera desvergonzada— han de ser excluidas de la comunión de la iglesia, y no sólo eso, sino que los hermanos consecuentes han de evitar su compañía, rehusando comer con ellos, ya que la comida en común llega a ser símbolo de una comunión que en tales casos no existe. Tal prohibición no excluía la labor pastoral de los guías, y tenía por finalidad impedir que el testimonio de la iglesia fuese equívoco en una ciudad como Corinto, que tanto necesitaba una clara lección de moralidad.

No hay contradicción alguna entre esta doctrina de “separación” y la práctica del Señor Jesucristo, quien comía con publicanos y pecadores, pues en este caso los comensales eran personas que reconocían su “enfermedad” espiritual y deseaban recibir la salud de parte del buen Médico que se preocupaba por ellos (**Mr 2:15-17**). No hay nada en el pasaje que tenemos delante que nos impida ir en busca de los pecadores con el mensaje de la salvación dondequiera que se hallen.

La responsabilidad de los corintios. Es evidente que los guías de esta iglesia, en general, no querían ejercer la disciplina eclesiástica de una manera seria y consecuente, y quizá su pregunta sobre posibles asociaciones con pecadores notorios quería disfrazar esta evasión de su responsabilidad. Pablo aclara la situación con dos de sus características y tajantes preguntas:

a) “¿Qué me va a mí en juzgar a los que están fuera?”, O sea, ¿sobre qué base puede un siervo de Dios asumir las atribuciones de juez en los asuntos del mundo? El Maestro siempre rehusaba mezclarse en tales asuntos. Al fin Dios juzgará a todos los pecadores empedernidos conforme a sus obras (**1 Co 5:13**), pero no cae dentro de las atribuciones del pueblo de Dios ahora. b) La segunda pregunta es: “¿No juzgáis vosotros a los que están dentro?”. No lo estaban haciendo muy bien, y la forma de la pregunta recuerda a los hermanos responsables que les correspondía velar por la pureza del testimonio cuando se trataba de creyentes, o de personas que pretendían serlo. Al final de la sección su pensamiento vuelve al hombre incestuoso, para decir a los guías: “Quitad al malvado de entre vosotros”, recordándoles su responsabilidad en el caso concreto del cual había recibido noticias.

Algunos pecados graves. En las notas introductorias a este capítulo notamos que Pablo suele englobar varios pecados especiales que son incompatibles con la profesión cristiana, y en el versículo 11 se destacan no sólo el fornicario, sino también el codicioso, el injuriador, el borracho y el defraudador. Los pecados del fornicario rompen la base de la familia y, por ende, la de la sociedad; el codicioso busca bienes para sí, haciendo un “dios” de la acumulación de lo material; por eso Pablo le coloca al lado del idólatra, el cual da a un ídolo la gloria que corresponde sólo a Dios; el injuriador pierde todo respeto frente a la personalidad de su semejante, hecha a imagen y semejanza de Dios; el borracho empedernido peca contra su propia personalidad, pues pierde el control que le distingue como hombre; el defraudador echa mano, por los medios que sean, de lo que no es suyo, minando el concepto legítimo de propiedad, sin el cual la sociedad deja de funcionar debidamente. Estos pecados, que se condenan en todas partes, no deben verse en la iglesia. Dice Pablo a los colosenses: “Haced morir, pues, vuestros miembros que están sobre la tierra —es decir, los elementos de una vida puramente terrenal—, fornicación, impureza, pasión, malos deseos, y codicia, la cual es idolatría; por motivo de estas cosas viene la ira de Dios” (**Col 3:5-6**). Son las terribles costumbres de antes, que han de

dejarse al entrar en la iglesia, pues no pueden admitirse entre los que invocan el Nombre del Señor.

Los cristianos han de evitar los litigios (1 Co 6:1-8)

I. El asunto de los litigios (1 Co 6:1-3)

Fuese por carta, fuese por medio de alguna comunicación personal, Pablo llegó a saber que algunos corintios, dejándose llevar por la codicia, y olvidándose de las obligaciones del amor fraternal dentro de la sociedad cristiana, llevaban sus pleitos delante de los tribunales públicos de Corinto. Cuando Pablo llama a los jueces de Corinto *“injustos”* (1 Co 6:1) no quiere decir que fuesen peores que otros, o que administraran mal la ley del país, sino que llama la atención al contraste que existe entre los santos y los hombres del mundo. No convenía que los jueces de este siglo presidieran las estériles luchas de los hermanos que querían sacar ventajas materiales de asuntos que llevaban en común con otros miembros de la familia cristiana.

La dignidad de los santos. A causa de su íntima asociación con Cristo, los hijos de Dios tendrán parte en el juicio de este mundo. Aún más, Pablo entendía que se sentarían en juicio sobre ángeles, en las esferas más amplias del universo de Dios. A tan sublimes alturas hemos sido llamados en Cristo. Pero toda bendición espiritual lleva implícita en sí la obligación correspondiente, y por eso le parecía casi increíble al apóstol que los hijos del Rey llevaran sus *“trapos sucios a lavar”* delante de los magistrados.

Un defecto doble. El versículo 7 explica que ya es un defecto el que los creyentes tengan discusiones entre sí sobre asuntos materiales, siendo que éstos se revisten de tan poca importancia. Según la ley de Cristo, que es la ley del amor, los hermanos deberían sufrir cualquier pérdida material por amor al testimonio y por amor al hermano. Ahora bien, en el caso de los litigiosos, había doble defecto, pues no sólo luchaban los unos con los otros sobre asuntos materiales, sino que los llevaban delante de los tribunales. El versículo 4 puede traducirse en forma interrogante o en forma imperativa. Como pregunta se lee así: *“Si tenéis juicios sobre cosas de esta vida, ¿a los que no son de estima en la iglesia, a éstos ponéis por jueces?”*. Tiene buen sentido, pero Pablo escribe para avergonzar a los corintios en este asunto de los pleitos, de modo que cabe una forma irónica que llama la atención al error de los litigantes: *“¡Poned por jueces a aquellos que son de menos estima! Para avergonzaros lo digo. ¿Es que no hay entre vosotros ni un solo sabio, que pueda servir de árbitro entre los hermanos?”*. Pero valdría más aún si no surgiesen problemas de esta índole, ya que el Maestro nos enseña a volver la otra mejilla y a entregar más de lo que nos piden (Mt 5:38-42). *“¿Por qué no sufrís antes la injusticia? ¿Por qué más bien no os dejáis defraudar?”*. Tales alturas espirituales no son imposibles para hermanos que tienen *“la mente de Cristo”* y en cuyas vidas se manifiesta el fruto del Espíritu Santo (Ga 5:22-23).

El bajo nivel del testimonio en Corinto. El versículo 8 señala la transición de la cuestión del litigio frente a los tribunales al examen del testimonio en general de la iglesia de Corinto, que ocupa los versículos 9 al 11. Con honda tristeza y disgusto, Pablo veía que no sólo luchaban los hermanos por *“lo suyo”*, dispuestos a apelar a los paganos, sino que algunos cometían injusticias y defraudaban a sus hermanos. No es preciso generalizar frente a esta declaración del apóstol, pero en su mínima expresión significa que existía el pecado de fraude entre personas que se llamaban *“hermanos”*. Este diagnóstico le lleva a considerar las normas del Reino de Dios frente a las maldades de los hombres.

El reino no es compatible con pecados escandalosos (1 Co 6:9-11)

1. La naturaleza del Reino de Dios (1 Co 6:9)

El Reino puede definirse como “toda esfera que reconoce la voluntad de Dios como norma”, manifestándose en él la *“justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo”*, según **(Ro 14:17)**. En **(Ga 5:19-21)** Pablo hace una lista de las horribles obras de la carne, añadiendo: *“Los que practican tales cosas no heredarán el Reino de Dios”*. Esta enseñanza acerca de la incompatibilidad de la práctica del pecado con el Reino es fundamental y conocida, de modo que Pablo la introduce aquí por medio de su repetida frase: *“¿O no sabéis que los injustos no heredarán el Reino de Dios?”*. Los “santos” se conocen por su conducta, de modo que la injusticia en todas sus formas es algo totalmente contrario de la sumisión a las obligaciones del Reino de Dios **(1 Jn 3:7-10)**. De nuevo hemos de recordar que cualquier hermano puede caer en el pecado si se aleja de su Señor; sin embargo, tratándose de un verdadero hijo de Dios, será restaurado. La incompatibilidad fundamental consiste en la práctica de los pecados de esta lista y de otras, pues la persistencia en ellos evidencia la falta de vida. Pablo se ve obligado a señalar claramente lo que es del Reino y lo que es del mundo; lo que es de Dios y lo que es de Satanás, con el fin de que no exista confusión posible. En cuanto a cada individuo, recordemos el doble principio anunciado en **(2 Ti 2:19)**: *“Conoce el Señor a los que son suyos; y, apártese de iniquidad todo aquel que nombra el nombre del Señor”*. Sólo Dios puede escudriñar el corazón para discernir —en casos dudosos para nosotros— si allí existe vida o no; al mismo tiempo nosotros hemos de juzgar el árbol por sus frutos, pues el que invoca el nombre del Señor debe apartarse de iniquidad **(Mt 7:15-23)**.

La amonestación de Pablo que introduce esta lista de pecados es significativa: *“No erréis”*, o mejor, *“No os engañéis”*, y aun, *“No permitáis que nadie os engañe”*. La levadura de la falsa sabiduría del mundo obraba dentro de la iglesia de Corinto, dando lugar a toda suerte de engaños. ¡Cuán fácil es engañarnos a nosotros mismos si dejamos de “educar” la conciencia por medio de la meditación constante en la Palabra!

2. Pecados escandalosos (1 Co 6:9-10)

Pablo alarga aquí la lista de los pecados que ya dio en **(1 Co 5:11)**, pero la naturaleza básica de estas prácticas queda igual. Destacando solamente los términos nuevos, hemos de recordar que los adúlteros no sólo son fornicarios, sino que rompen los sagrados lazos matrimoniales; quizá por “afeminados” hemos de entender a los adictos a la molice en todas sus formas; los sodomitas tergiversan las diferencias fundamentales del sexo; los ladrones no sólo codician lo ajeno, sino que echan mano a lo que no es suyo. El diablo ha obrado muy eficazmente por medio de la carne dentro del hombre, haciendo brotar de tan podrido terreno manifestaciones criminales que atentan contra todo lo que Dios quiso que fuera el hombre. Tratándose de pecados que destrozan la sociedad, en mucho mayor grado militan contra todos los principios del Reino de Dios, que es la nueva creación en Cristo Jesús.

3. El pasado y el presente (1 Co 6:11)

Este hermoso versículo señala el contraste que los mismos corintios habían experimentado, si en verdad habían sido regenerados por el Espíritu Santo. Una mirada retrospectiva a los comienzos de su vida espiritual les ayudaría a discernir el mal, aun cuando el diablo lo disfrazara con las argucias de la sabiduría humana. *“Y esto —la forma es despectiva en el griego— erais algunos”*. No todos los miembros de la iglesia se habían sumido anteriormente en el vicio escandaloso, pero *“algunos”* sí, y los demás se

habían criado en el ambiente del paganismo, que glorificaba la inmoralidad en muchas de sus leyendas y prácticas.

“Mas os lavasteis”. La “voz media” del verbo que se emplea en el griego equivale a “os hicisteis lavar”. Si la referencia es al bautismo —como creen muchos— no significa que la ordenanza en sí tuviera poder para limpiar el alma y la conciencia, sino que los creyentes corintios, al presentarse al bautismo, manifestaban su unión con Cristo en su Muerte y su Resurrección, lo que significaba la separación total de sus antiguos pecados (**Ga 3:27**). Aun sin pensar expresamente en el bautismo, podríamos comprender que una faceta importantísima de la conversión de los corintios fue la liberación de sus pecados, que se expresa por el verbo “lavarse”. El poder para ello se señala en el párrafo siguiente.

“Mas fuisteis santificados”. Pablo recuerda el gran momento de la conversión de los corintios, y en este contexto es propio que el concepto de “santificación” precede al de “justificación”, pues pone de relieve su apartamiento del pecado y del mundo para servir sólo a Dios. En (**1 Co 1:30**) fue subrayada la obra de Cristo, quien fue “hecho” santificación para los corintios: en cambio aquí la luz se enfoca en la gran experiencia de los creyentes mismos al “ser santificados”, siendo realmente apartados del pecado “en Cristo”.

“Mas fuisteis justificados”. La justificación por la fe es la declaración de que Dios no tiene nada en contra del creyente que se ha refugiado en Cristo, ya que su sentencia fue cumplida en la Cruz. El cambio que se efectuó en los corintios fue tan completo y eficaz que no había nada pendiente en contra de ellos, ni delante del Trono de justicia del Todopoderoso ni delante de los hombres. ¿Cómo podían permitir confusionismos posteriores si su conversión había producido un cambio tan radical?

4. La potencia que efectuó el gran cambio (**1 Co 6:11**)

“En el Nombre del Señor Jesucristo”. Bíblicamente, el “nombre” significa la autoridad de la persona, juntamente con la eficacia de su obra, aun cuando no esté presente. La conversión de los corintios dependía de la Persona de Cristo y la realización de su perfecta obra de expiación y de redención en la Cruz. Nada menos que esto pudo transformar a hombres y mujeres hundidos en pecados escandalosos, trasladándoles a la esfera del Reino de Dios como hijos de Dios y siervos del Altísimo.

“En el Espíritu de nuestro Dios”. La obra de Cristo es básica, externa e histórica, perfeccionada para siempre en “la consumación de los siglos” (**He 9:26**). Pero el pecador necesita una potencia interna y subjetiva que aplique el valor de la obra de la Cruz a su caso en cualquier lugar y tiempo. En esto precisamente consiste la obra del “Espíritu de nuestro Dios”. El día de Pentecostés es tan necesario para la salvación del hombre como el día de la Crucifixión, pues sólo el Espíritu de Dios—Dios residente en nosotros— puede ponernos en contacto con el Hijo, el Dios Salvador. Auxiliados por las poderosas operaciones del Espíritu, los corintios se arrepintieron y colocaron su fe en Aquel que murió y resucitó por ellos. He aquí la gracia de Dios que produjo el gran cambio: “*Esto erais algunos... mas os lavasteis... fuisteis santificados... justificados*”. Es implícita la exhortación: “¡Andad en conformidad con el significado de vuestra conversión!”.

La santidad del cuerpo del creyente (**1 Co 6:12-20**)

I. Las cosas lícitas no siempre son provechosas (**1 Co 6:12-14**)

Si tuviéramos delante la carta que los corintios habían enviado a Pablo, o si hubiésemos escuchado las conversaciones suyas con Estéfanos y otros, estaríamos mejor situados para seguir el hilo de las exhortaciones e instrucciones del apóstol en esta última sección

del capítulo 6. Por dos veces la Vers. H. A. imprime la frase *“todas las cosas me son lícitas”* entre comillas, comprendiendo los traductores —probablemente con razón— que los corintios hacían uso de esta frase en su carta para apoyar una libertad cristiana que muy fácilmente podría degenerar en libertinaje, citándola Pablo con el fin de señalar sus limitaciones. El origen de la frase se hallaría en las enseñanzas que Pablo mismo había dado en Corinto sobre el tema de la verdadera libertad cristiana en ciertos asuntos prácticos como son el comer carne, o guardar ciertas fiestas, o comprar alimentos que habían sido ofrecidos a los ídolos, etc. Pablo no anula su doctrina anterior, pero, frente a la cita tendenciosa de los corintios, añade este colofón: *“pero no todas las cosas convienen”*; es decir, no todo lo permisible sirve de provecho espiritual. El hijo de Dios que quiere agradar a su Padre no piensa en “mantener sus libertades y derechos”, sino en obedecer a Dios mientras sirve a los hermanos. Más importante que la libertad teórica es el provecho espiritual de los hermanos, que podrá quedar limitado, hasta cierto punto, por el ejercicio de la libertad legítima del creyente *“fuerte”*. Es un tema que volverá a surgir en los capítulos 8 y 10 de esta epístola. Otro peligro es el de dejarse dominar precisamente por las cosas que se tienen por lícitas. El glotón, comiendo demasiado de todo y alegando su “libertad” frente a lo material, pierde su libertad por ponerse bajo el dominio de su apetito. *“Todas las cosas me son lícitas”* —reafirma el apóstol—, *“pero yo no me dejaré dominar de ninguna”* (1 Co 6:12).

Las viandas. Los filósofos paganos no hacían una distinción clara entre el comer y la práctica de la fornicación. Para ellos se trataba en ambos casos de un apetito corporal que se satisfacía en el orden físico, sin fijarse en el hecho de que el acto sexual envuelve a dos personas de uno y otro sexo, trayendo consigo toda suerte de derivaciones morales, emocionales, psicológicas y sociales. En cuanto a las viandas, Pablo repite las enseñanzas de Cristo que se hallan en (Mr 7:17-23), etc., haciendo ver que pasan al estómago y a los intestinos para la debida alimentación del cuerpo. Serán precisas mientras estemos en el cuerpo, pero no afectan permanentemente la personalidad humana. Pertenecen a lo corruptible, a la carne y sangre que no pasarán al Reino en su plenitud (1 Co 15:50). Por fin serán *“destruidos”* al volver al polvo de donde fueron sacadas y por la transformación del cuerpo en la resurrección. No constituyen problema en sí, bien que su uso ha de determinarse por los profundos principios del Reino —el amor, el control de uno mismo, etcétera— que gobiernan todos los aspectos de la vida cristiana. Lo que importa no es el estómago, sino el corazón, entendido según el uso bíblico del término, como sede de los deseos, de los afectos y de las decisiones.

El cuerpo es para el Señor. Pablo ha de considerar la necesidad de la pureza sexual desde varios puntos de vista, pero empieza en el versículo 13 por el aspecto de mayor importancia para el hijo de Dios: el cuerpo no es para la fornicación, sino para el Señor. En sentido inverso y complementario, el Señor es para el cuerpo. Esta verdad se contempla dentro de la perspectiva de la resurrección, pues el apóstol añade: *“Dios no sólo levantó al Señor, sino que también nos levantará por su poder”* (1 Co 6:14). Lejos de despreciar el cuerpo —a la manera de la filosofía griega—, la doctrina cristiana nos enseña a esperar la glorificación de la personalidad total del creyente en la resurrección, en la cual el cuerpo constituye un elemento esencial (1 Co 15:42-54) (1 Ts 5:23). Este cuerpo redimido por el Señor y destinado a la gloria de la resurrección, no ha de entregarse a la fornicación, puesto que este pecado constituye por una parte la negación del señorío del Redentor y, por otra, la falsificación del gran fin que Dios ha propuesto para sus hijos en la resurrección del cuerpo.

2. Los cuerpos de los creyentes son miembros de Cristo (1 Co 6:15-18)

¿No sabéis...? Pablo no enseñaba peregrinas y extrañas doctrinas al insistir en la necesidad de la pureza sexual. ¿No sabían ya los corintios que sus cuerpos no sólo

pertenecían al Señor, sino que eran miembros de su Cuerpo místico? Por la operación del Espíritu Santo el creyente se ha unido con Cristo, y en vista de que la redención afecta a la totalidad del creyente, esta unión interesa al cuerpo igual que al alma y al espíritu. Esta “honra” que se concede al cuerpo apenas se conoce fuera del judaísmo —en las enseñanzas del Antiguo Testamento— y del cristianismo, pero llega a ser la base de una moralidad mucho más estricta que la pagana, ofreciendo también una esperanza mucho más elevada.

La naturaleza de la unión sexual. A primera vista nos extraña que Pablo cite (**Gn 2:24**) — que determinaba la verdadera unión sexual de nuestros primeros padres en el matrimonio — al señalar el grave mal de la unión ilícita con una prostituta. Tengamos en cuenta que la degradación de “lo mejor” viene a ser “lo peor” en este inmundo remedo de la unión matrimonial, pues si tal unión significa tanto en el matrimonio, llega a ser un grave crimen fuera de él. El acto sexual no es la mera satisfacción de un apetito, según la opinión de los griegos, sino algo de significado tan profundo en el matrimonio que la fornicación constituye una especie de sacrilegio: la profanación de algo que en sí es sagrado, según el orden establecido por Dios mismo (**1 Co 6:16**).

La unión espiritual con el Señor. Hemos visto que el creyente es “miembro” del Señor en cuanto a la totalidad de su ser, lo que no impide que la base de tal unión sea espiritual: “*El que se une con el Señor, un espíritu es con él*”. Es el mismo Espíritu de Cristo que habita el cuerpo del creyente, “*pues si alguno no tiene el Espíritu de Cristo el tal no es de él*” (**Ro 8:9**). De ahí surgen todos los aspectos de la santificación del hijo de Dios.

Hay momentos y ocasiones en que el cristiano ha de resistir los ataques del diablo, como, por ejemplo, cuando se trata de rechazar falsas doctrinas que sus secuaces procuran introducir dentro de las iglesias. En cambio, hay otras ocasiones, frente a distintas tentaciones, cuando es necesario vencer la tentación por la huida. “*Huye de los deseos juveniles y sigue la justicia*”, aconseja Pablo a Timoteo en (**2 Ti 2:22**); aquí, en términos parecidos, manda terminantemente: “*Huid de la fornicación*”. Tratándose de esta tentación, el diablo tiene un aliado en los deseos naturales, que son legítimos en el matrimonio y muy peligrosos fuera de él. Que nadie se crea fuerte en esta parte, sino que, buscando la ayuda del Señor, huya de la ocasión.

Es evidente que otros pecados —como la gula y la borrachera— también afectan adversamente el cuerpo del hombre, pero es igualmente claro que la fornicación es el pecado que degrada más el cuerpo, tanto del hombre como de la mujer. Los peligros brotan de lo más hondo de su naturaleza, y el área del daño es mucho más amplia que en los otros pecados ya mencionados. La fornicación brota de los malos deseos del corazón y afecta toda la vida interna del hombre, con repercusiones en otras vidas y en la sociedad en general. “*El que comete fornicación, contra su propio cuerpo peca*”.

3. El cuerpo es Templo del Espíritu Santo (**1 Co 6:19-20**)

“¿O ignoráis...?”. Los corintios habían sido bien instruidos por el apóstol y sus colegas, de modo que no podían ignorar el hecho básico de que, habiendo recibido el Espíritu Santo, su cuerpo se había transformado en su “Templo”. Al comentar una referencia similar en (**1 Co 3:16-17**) vimos que el contexto determinaba allí que se trataba del Templo de la iglesia local, la compañía de redimidos en la cual el Espíritu Santo moraba y manifestaba su presencia. Aquí se trata del individuo, y la sublime declaración se relaciona con las enseñanzas sobre la pureza sexual. Por la obra de la redención el creyente es “comprado por precio” —el precio sin límites de la Sangre de Cristo—, hallándose por consiguiente bajo el señorío de Cristo. Habiendo recibido el don del Espíritu Santo llega a ser medio para la manifestación de la gloria de Dios en este mundo, siendo “santuario” dedicado al servicio del Omnipotente. Llegamos otra vez al solemne pensamiento de que el libertinaje

viene a ser un sacrilegio que envilece el Templo de Dios, mientras que el creyente es llamado a *“glorificar a Dios en su cuerpo”*.

4. “¿O no sabéis... o ignoráis?”

Los cristianos, enseñados en la Palabra, estamos bajo obligación de familiarizarnos con los postulados de nuestra fe. En el curso de los capítulos 5 y 6 el apóstol emplea las preguntas de nuestro epígrafe siete veces, y serviría de un buen repaso de las enseñanzas de esta porción si volviéramos a considerar aquellos puntos de doctrina y de práctica que los corintios debieran haber conocido y estaban en peligro de olvidar o descuidar.

“¿No sabéis que los santos juzgarán al mundo?” ... “¿No sabéis que juzgaremos a ángeles?” ... “¿O no sabéis que los injustos no heredarán el Reino de Dios?” ... “¿No sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Cristo?” ... “¿O no sabéis que el que se une con una ramera es un cuerpo con ella?” ... “ignoráis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo?”. Nos toca sacar las consecuencias espirituales y prácticas de este conocimiento esencial.

Preguntas

1. En lenguaje sencillo y personal explique: a) ¿Cuál es el procedimiento a seguir por los guías de una iglesia cristiana si llegan a saber que un miembro de la congregación ha caído en un pecado escandaloso? (**1 Co 5:1-8**). b) ¿Qué han de recomendar los guías de una iglesia local si dos de los miembros disputan sobre intereses materiales? (**1 Co 6:1-8**).
2. Pablo declara que el cuerpo del creyente es Templo del Espíritu Santo. ¿Cuáles son las consecuencias de este alto honor en cuanto a la vida y testimonio de los hijos de Dios? Redacte su contestación con referencia a (**1 Co 6:12-20**).

Copyright ©. Texto de Ernesto Trenchard usado con permiso del dueño legal del copyright, Centro Evangélico de Formación Bíblica en Madrid, exclusivamente para seguir los cursos de la Escuela Bíblica (<https://www.escuelabiblica.com>).